

Thomas Scanlon, *What We Owe to Each Other*. Cambridge y Londres, Harvard University Press, 1998, 420 páginas.

En esta obra, Scanlon presenta por primera vez en forma unificada su concepción de un ámbito en particular de la ética: el que se ocupa de nuestros deberes hacia los demás. Este libro, largamente esperado por los lectores de Scanlon, sucede a una gran cantidad de artículos publicados en el último cuarto de siglo, en los que el autor presentó argumentos representativos de una concepción liberal de la filosofía ética.

Scanlon es un defensor de la razón práctica. Es decir, es alguien que cree, en contra de Hume y de Bernard Williams, por ejemplo, que así como existen razones para adoptar o abandonar creencias, existen razones a favor de determinados cursos de acción y en contra de otros. Es interesante el hecho de que a diferencia de otros autores, Scanlon usa la idea de lo irracional de un modo restringido. Hay irracionalidad cuando existe una contradicción abierta entre las razones que una persona acepta y las actitudes que ella despliega. Así, un caso de error claro como el de la creencia en la percepción extrasensorial no calificaría, *per se*, como una instancia de irracionalidad.

El contractualismo ético que Scanlon expone y defiende se diferencia de las variantes basadas en el autointerés, como la de Hobbes o Gauthier, para quienes el tipo de acuerdo normativamente relevante es el que resulta de una negociación entre participantes no movidos por razones altruistas. La motivación de los contratantes de Scanlon es la de vivir con los demás en términos que ellos no podrían razonablemente rechazar si estuvieran motivados por el mismo ideal. Si el contractualismo centrado en el autointerés se reduce a un proceso ficticio o real de negociación, la propuesta contractualista de Scanlon, al igual que la de Rawls, se identifica con una idea de deliberación, ampliando el terreno de la filosofía moral más allá de los estrechos límites de la amenaza y la medición de fuerzas de los participantes.

El principal objetivo del libro es la exposición de una teoría no consecuencialista. Para poner a prueba nuestras intuiciones y exponer sus razones para rechazar el consecuencialismo, Scanlon nos propone que imaginemos la siguiente situación: Jones se ve atrapado por una máquina durante la transmisión televisiva de la final del mundial de fútbol. Hay dos opciones: suspender por quince minutos la transmisión para rescatar a Jones, o esperar una hora hasta el fin del

partido, evitando la frustración de cientos de millones de amantes del fútbol, pero provocando un intenso dolor al pobre Jones. El consecuencialista no dudaría en hacer esperar a Jones hasta el fin del partido: su dolor, aunque enorme, resulta insignificante frente a la frustración de los millones de espectadores en todo el mundo. Scanlon no dudaría, por el contrario, en suspender la transmisión y rescatar a Jones de inmediato. La comparación relevante, según Scanlon, no es entre totales de bienestar (o de sufrimiento, para el caso), sino entre el dolor de Jones y el de cada uno de los espectadores. Scanlon cree que ninguno de los televidentes podría razonablemente rechazar un principio que obligara al rescate de Jones.

Por supuesto, esta conexión que Scanlon y otros autores deontologistas juzgan necesaria entre contractualismo y no consecuencialismo podría suscitar alguna impugnación. Después de todo, no es evidente que los participantes del modelo contractualista no estarían dispuestos a razonar de modo consecuencialista y someterse a futuro a cálculos estrictamente agregativos (una objeción similar ha sido tradicionalmente dirigida contra el modo en que Rawls descalifica al utilitarismo como una opción aceptable en la posición original).

Esta parece ser una instancia más de un problema más profundo que afecta a las estrategias contractualistas. Por un lado, estos enfoques corren el riesgo del formalismo, es decir, de pretender obtener demasiado de una mera estructura de deliberación o acuerdo. Pero por otro lado, en cuanto se otorga un contenido más sustancial a las premisas del acuerdo hipotético, el contractualista enfrenta un peligro diferente, el de la circularidad. Como observó Judith Thomson, no es que condenamos torturar a un niño por diversión porque nadie podría razonablemente rechazar un principio que prohibiera dicha práctica, sino que nadie podría razonablemente rechazar ese principio porque es incorrecto torturar a un niño por diversión.

En el libro, Scanlon se ocupa meticulosamente de éstas y de otras críticas que su posición ha recibido a lo largo del tiempo, además de brindar casos concretos de aplicación de sus ideas, y de discutir algunos de los cuestionamientos más globales recibidos por el objetivismo ético (hay un interesante apéndice dedicado a la posición de Williams).

El libro está dividido en dos secciones. La primera (llamada Razones y Valores) abarca tres capítulos, (Razones, Valores y Bienestar). Es en esta parte que Scanlon expone su visión anti humea-

na de la razón práctica, su idea objetivista de los valores, y su convicción acerca del carácter no fundamental en materia ética de la noción de bienestar. La segunda sección, (Lo Correcto y lo Incorrecto) está integrada por cinco capítulos. El capítulo llamado La Incorrección y las Razones describe la especial importancia de las razones morales en el universo de las razones, y se aborda el problema de la motivación moral. El siguiente, La Estructura del Contractualismo, expone el núcleo del famoso criterio de justificación moral del autor. El capítulo que lleva el título Responsabilidad es una elaboración de un conocido artículo, (The Significance of Choice) y analiza las diferentes consideraciones que impactan sobre la importancia que otorgamos a las decisiones de los agentes morales. El capítulo 7, Promesas, es una aplicación de la estructura contractualista a la práctica de las promesas, e intenta explicar el deber de cumplir con lo prometido sobre una base más firme que la que podría ofrecer el consecuencialismo o la visión que deriva aquel deber de la existencia de una práctica social. En el último capítulo, Relativismo, Scanlon intenta explicar cómo su teoría es compatible con la existencia de profundos desacuerdos sustantivos, tanto dentro de una cultura como entre diversas culturas y sociedades.

Parfit cree que la ética no religiosa es una actividad relativamente novedosa. Este libro es un digno epílogo para un siglo muy creativo en este rincón de la filosofía (*Marcelo Alegre*).